



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT.

GACETA No. 2 - Jala, Nayarit - Octubre de 2021.

H. XXXIX Ayuntamiento de Jala, Nayarit.



TRANSFORMANDO
JALISCO

La suscrita C. Magdalia Elizabeth Ibarra Palomares, Secretaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Jala, Nayarit, hago constar y:

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 2 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado, del 1º de Octubre al 31 de Octubre del 2021; Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, 26 de Octubre del 2021, Convocatoria Para Elección De Autoridades Auxiliares Del Municipio De Jala, Nayarit 2021-2024. §

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en el municipio de Jala, Nayarit, a los (02) dos de Marzo del (2022) dos mil veintidós.



C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES

**SECRETARIA DEL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALA, NAYARIT.**



INDICE

INFORMACIÓN DE CARÁCTER INSTITUCIONAL:

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, 26 de Octubre del 2021	3
Convocatoria Para Elección De Autoridades Auxiliares Del Municipio De Jala, Nayarit 2021-2024	8

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT

EN LA LOCALIDAD DE JALA, NAYARIT, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CITA, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDO, EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA Segunda SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA PARA DICHO EFECTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, A LA SINDICO Y LOS REGIDORES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN SUS ARTICULOS 1,2,4 FRACCIÓN IX, 38 FRACCIÓN VI PARRAFO II, 49,50 FRACCIÓN II, 51,54,55 FRACCIÓN III, 57, 58, 59,61 FRACCIÓN III, INCISO B,64 FRACCIONES I, II Y III, 65 FRACCIÓN V, 70 FRACCIÓN I, 71 FRACCIÓN I, 73 FRACCIÓN III, 110 PARRAFOS I, II Y V, Y DEMAS RELATIVOS DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL; SESIÓN QUE SE LLEVARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INTERVENCIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE ELECTRICIDAD DE LOS POZOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE JALA NAYARIT CON PRESUPUESTO DEL FONDO CUATRO.
6. INTERVENCIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE LINEA DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA EL PAGO DE AGUINALDOS 2021.
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES Y JUECES AUXILIARES.
8. ASUNTOS GENERALES
 - SOLICITUD DEL C. JOAQUIN SANTOSCOY NUÑEZ PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE SU JUBILACIÓN.
 - SOLICITUD DE PERMISO PARA LA UBICACIÓN BASE DE TAXIS DEL C. PEDRO ANTONIO RAMOS GOMEZ, DIRIGENTE GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS EN NAYARIT A.C.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO

- 1.- RESPECTO AL PRIMER PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFESOR ANTONIO CARRILLO RAMOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA REGISTRAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CONCLUIDO EL PASE DE

LISTA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ DE LA ASISTENCIA DE LA SINDICO LIC, VANESSA ZUÑIGA RAFAEL Y LOS CC. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, EDWIN FRANCISCO VENTURA LOPEZ, CARLOS ULISES JACOBO SOLIS, GERARDO MONCADA FRANQUEZ, GRISELDA ORTIZ GOMEZ, LUCERO ELIZABETH SANTANA PEREZ Y MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ,

2.- EN SEGUIMIENTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ CONSTATADA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE JALA, NAYARIT SE DECLARA EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESION Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

3.- CONTINUANDO CON LA SESIÓN, ATENDIENDO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA PONER A CONSIDERACION DEL CABILDO DE ORDEN DEL DIA, POR LO QUE ACTO SEGUIDO SOLICITÓ A LOS PRESENTES SE MANIFIESTEN EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESPECTO DE LA PROPUESTA, MISMA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

4- RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE PIDE A LA SECRETARIA DE LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ASI COMO TAMBIEN SE SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y SU RÚBRICA Y FIRMA DE LA MISMA; LA CUAL FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON CINCO VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL PRESIDENTE C. ANTONIO CARRILLO RAMOS Y LOS C.C. REGIDORES Y REGIDORAS: LUCERO SANTANA PÉREZ, GRISELDA ORTIZ GÓMEZ, GERARDO MONCADA FRANQUEZ Y CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS Y CUATRO ABSTENCIONES DE LA SINDICO MUNICIPLAL LA C. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL, LOS C.C. REGIDORES Y REGIDORAS; DINORA ORTIZ ORTEGA, MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ Y EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ.

5.- EN SEGUIMIENTO AL QUINTO PUNTO, EL PRESIDENTE ANTONIO CARRILLO RAMOS SOLICITÓ A LA TESORERA MUNICIPAL LA C. ROSA MARÍA DELGADO DELGADO QUE TOMARA LA PALABRA PARA QUE EXPUSIERA LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA PARA EL PAGO DE ELECTRICIDAD DE LOS POZOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE JALA.

LA T. S. ROSA MARÍA DELGADO DELGADO, TESORERA MUNICIPAL DE JALA, NAYARIT; TOMA LA PALABRA MENCIONA QUE UNA VEZ CUBIERTAS Y DÁNDOLE PREFERENCIA A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE TIENE CONTEMPLADAS PARA PAGAR EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE EL SUPUESTO QUE EXISTA UN EXCEDENTE ESTE PUEDA SER UTILIZADO PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE PAGO DE LA ENERGÍA DE LOS POZOS DE AGUA

POTABLE DEL MUNICIPIO, FUNDAMENTANDO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 37º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y CULMINO AGRADECIENDO LA ATENCIÓN PRESTADA AL HONORABLE CABILDO.

EL REGIDOR CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS PIDE LA PALABRA Y SOLICITA QUE SEAN CONSIDERADOS TAMBIÉN EL PAGO DE ELECTRICIDAD CON EL FONDO IV LO RESPECTIVO A LOS MANANTIALES Y SISTEMAS DE BOMBEO UBICADOS EN LA MESETA DE JUANACATLAN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA YA QUE PERTENECEN AL DE MUNICIPIO DE JALA Y TAL COMO LO EXPUSO LA TESORERA SE HARÁ EL PAGO DE TODOS LO QUE PERTENEZCAN A JALA.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO PUSO A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN LO EXPUESTO POR LA TESORERA MUNICIPAL LA C. ROSA MARÍA DELGADO DELGADO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

6.- CONTINUANDO CON LA SESIÓN, ATENDIENDO EL SEXTO PUNTO, SE CONCEDE LA VOZ A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EXPONGA LO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA LÍNEA DE CRÉDITO A CORTO PLAZO PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DEL 2021.

LA TESORERA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE DE SER NECESARIO CONTRATEN CRÉDITO CON LAS DISTINTAS SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, BANCA MÚLTIPLE PRIVADA Y MÚLTIPLE, ORGANISMOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y OTRAS EQUIVALENTES, PARA PODER CUBRIR LAS OBLIGACIONES DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, FUNDANDO LO ANTERIOR EN EL ARTÍCULO 35º DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JALA, EJERCICIO FISCAL 2021.

LOS C.C. REGIDORES EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ Y LUCERO SANTANA PÉREZ PIDEN LA PALABRA Y PREGUNTAN A LA TESORERA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE ABARCARÍA DICHO PRÉSTAMO.

LA TESORERA MENCIONA QUE NO PUEDE DAR UN ESTIMADO DEBIDO A QUE NECESITA COTEJAR CÓMO SE COMPORTAN LAS FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA FECHA AL TIEMPO EN QUE SE DEBEN PAGAR LOS AGUINALDOS, POR LO QUE ES PROBABLE QUE NO SE PIDA DICHO PRÉSTAMO PERO SE PIDE LA AUTORIZACIÓN COMO MEDIO PREVENTIVO.

EL REGIDOR CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS PIDE A LA TESORERA QUE EN CASO DE SER NECESARIO SOLICITAR EL CRÉDITO INFORME DE MANERA PREVIA AL CABILDO.

EL PRESIDENTE MENCIONA QUE DE ESA MANERA SE HARÁ.

LA REGIDORA MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ PIDE QUE SI SE AUTORIZA LA LÍNEA DE CRÉDITO, SE ENTREGUE DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA TESORERA UN ESTADO FINANCIERO A ESTE HONORABLE CABILDO DE JALA.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO PUSO A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN LO EXPUESTO POR LA TESORERA MUNICIPAL LA C. ROSA MARÍA DELGADO DELGADO, LO CUAL FUE APROBADO POR MAYORIA DE LOS PRESENTES CON SEIS VOTOS A FAVOR EMITIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANTONIO CARRILLO RAMOS, LA SINDICO MUNICIPAL VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL Y LOS C.C. REGIDORES Y REGIDORAS LUCERO SANTANA PÉREZ, GRISELDA ORTIZ GÓMEZ, GERARDO MONCADA FRANQUEZ Y CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS Y TRES ABSTENCIONES EMITIDAS POR LOS C.C. REGIDORES Y REGIDORAS DINORA ORTIZ ORTEGA, MARÍA APOLINARIA AGUIRRE FRANQUEZ Y EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ.

7.- RESPECTO AL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA SOMETA A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES Y JUECES AUXILIARES Y SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, MISMA QUE RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

8.- EN SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS GENERALES:

EL PRESIDENTE QUE SE TURNE A REVISIÓN EL EXPEDIENTE DEL C. JOAQUIN SANTOSCOY NUÑEZ Y UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES SE TOMARÁ UNA DECISIÓN Y RESPECTO AL OTRO PUNTO DE LOS ASUNTOS GENERALES SOLICITO QUE ESE TIPO DE PERMISOS SEA RESUELTO EN CONJUNTO LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL Y SEA CONSIDERADO EL MUNICIPIO EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO.

9.- RESPECTO AL PRESENTE PUNTO, EL PRESIDENTE DA POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN.

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE**

**C. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL
SINDICO**

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA**

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA
LÓPEZ
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA
FRÁNQUEZ
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA
PÉREZ
REGIDORA**

**C. MARÍA APOLINARIA
AGUIRRE FRÁNQUEZ
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

LA ULTIMA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA NAYARIT.

**GOBIERNO MUNICIPAL
H.XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA, NAYARIT.
CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT 2021-202**

El Ayuntamiento de Jala, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 61 fracción I, inciso F; fracción III, inciso y, Artículos 91, 92, 93, 94 fracción III 96, 101 y demás relativos a la ley municipal en la sesión extraordinaria número uno de cabildo de fecha 26 de Octubre del 2021, en la que se aprobó por unanimidad de votos la convocatoria para la renovación de las autoridades auxiliares y organismos auxiliares.

CONSIDERANDO

UNICO. – El ayuntamiento tiene la finalidad de fortalecer el bienestar de los habitantes del Municipio tomando en consideración el derecho de elegir a sus autoridades y organismos auxiliares, como son Delegado Municipal, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana, mismas que coadyuvarán para mantener la tranquilidad, seguridad y orden público, así como procurar el desarrollo de sus comunidades en cumplimiento de los ordenamientos legales, administrativos y reglamentarios del Municipio de Jala, en esa virtud

CONVOCA

A todos los ciudadanos de las localidades de San Antonio, Cofradía de Buenos Aires, Torrecillas, El Ciruelo, El Charro, Jalpa Grande, Santa Fe, El Jaral del municipio de Jala, a participar en la Asamblea para elección de jueces auxiliares propuestos y suplentes, así como también a los Comités de Acción Ciudadana mismos que ejercen su cargo 3 años durante el periodo 2021-2024 en colaboración con el ayuntamiento del desarrollo integral del Municipio la cual se llevará a cabo a las 10:00 horas del 7 de Noviembre del año 2021 en el lugar que asignará la comisión, registrándola en listas de asistencia de presentes, dicha Asamblea será presidida por los integrantes de la comisión de elección, señalando que la votación será de manera directa levantándose acta final de todo lo acordado.

De igual manera se convoca a todos los ciudadanos de Jomulco y de las localidades de los Aguajes, Rosa Blanca, San Miguel de Buenavista, Cofradía de Juanacatlán, Fco. I. madero, Pueblo Nuevo y Coapan, a participar en la elección de Delegación Municipal en el primer caso, y Jueces Auxiliares, propietarios y suplentes, así como los presidentes de los Comités de Acción Ciudadana, del resto de las localidades.

Lo anterior bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- DEL PERIODO DE LA ELECCIÓN

La elección del Delgado Municipal y de Jueces Auxiliares, se llevará a cabo durante el periodo que comprende del día 28, 29 de octubre y 1 de Noviembre del año 2021 debiendo conducirse los candidatos contendientes, con respeto y con apego al orden legal.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS A DELEGADO MUNICIPAL Y JUECES AUXILIARES, PROPIETARIOS Y SUPLENTES.

- I. Ser mayor de edad.

- II. Ser originario y vecino, teniendo seis meses cuando menos, con domicilio establecido y residencia efectiva en algún lugar de su demarcación territorial (constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento).
- III. Tener una ocupación y modo de vida honesta.
- IV. No haber sido Delegado Municipal, Juez Auxiliar o Presidente del Comité de Acción Ciudadana en el proceso inmediato anterior.
- V. Presentar solicitud de registro con el nombre del candidato y suplente.
- VI. Original y copia de acta de nacimiento.
- VII. Dos fotografías tamaño infantil reciente.
- VIII. Credencial para votar con fotografía expedida por el INE ó IFE vigente.
- IX. Constancia de No Antecedentes Penales expedida de fecha reciente.
- X. Carta Compromiso (Tener tiempo completo disponible para dedicarlo a los asuntos correspondientes a su nombramiento y a la atención de los vecinos de las comunidades que representarán.)
- XI. Presentar plan de trabajo de la comunidad a la que desea representar.
- XII. Por ningún motivo, la elección de Delegado y Jueces recaerán en parientes consanguíneos en línea recta o colateral hasta el cuarto grado y parientes por afinidad civil de los miembros del Ayuntamiento.
- XIII. Una vez registrado el candidato, no podrá declinar a favor de candidato alguno, ya que será acreedor a una sanción administrativa.
- XIV. Presentar renuncia o licencia al cargo, con dos días de anticipación a su registro en caso de estar laborando en el Ayuntamiento.
- XV. No podrá participar en esta elección, aquella persona que esté en la situación de conflicto de intereses con el Gobierno Municipal de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

- a) El registro de candidatos se llevará a cabo ante la Comisión de Elección que se formó para tal efecto, con domicilio conocido en la Presidencia Municipal, oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a partir del día 28 de Octubre, fecha en que se publicará la presente convocatoria y se cierra el día 1 de Noviembre, a las 15 horas.
- b) Una vez entregada la documentación en original y dos copias se procederá a su revisión y cotejo para emitir el dictamen de procedencia, el cual será notificado por escrito, el día 3 de Noviembre del presente en un horario de 11:00 a 15:00 horas, en la Presidencia Municipal de Jala, Nayarit.

CUARTA.- DE LA CAMPAÑA Y PROSELITISMO ELECTORAL

- a) Las actividades proselitistas deberán iniciar a partir del día miércoles 3 de Noviembre a las 18:00 horas y deben cesar el día Viernes, 5 de Noviembre a las 24:00 horas. En caso de desacato se harán acreedores a una sanción administrativa y en su caso, cancelación de registro.

- b) Los candidatos con dictamen de registro favorable, podrán realizar actividades de proselitismo bajo el principio de respeto a los candidatos contendientes y en caso de violaciones graves, se procederá a la cancelación del registro del candidato conflictivo que altere el orden público.
- c) Los gastos de campaña no deberán rebasar la cantidad de \$30,000.00 para Delegado Municipal y de \$20,000.00 para Juez Auxiliar, los cuales deberán de comprobar ante la comisión de elección, con la documentación legal aplicable y bajo protesta de decir verdad de que así fueron sus gastos.
- d) En vista del proceso electoral que se llevará a cabo en la entidad, para elegir de manera extraordinaria a un senador o senadora titular y suplente por el estado de Nayarit, se prohíbe hacer alusión a partidos, emblemas o preferencias por candidato alguno, en cuyo caso aparte de que les sea cancelado el registro, los participantes que incurran en esa falta, serán reportados a las autoridades electorales correspondientes.

QUINTA.- DE LA VOTACIÓN

- 1. **POR ASAMBLEA GENERAL.-** En asamblea previo registro de candidatos conforme lo señala la base tercera de esta convocatoria con votación directa en asamblea abierta, debiendo cumplir con los requisitos de elegibilidad que señala la ley y la presente convocatoria.
- 2. **POR VOTACIÓN SECRETA POR PLANILLAS.-** El voto será directo y secreto, presentando la credencial para votar expedida por el INE. Cada mesa receptora del voto utilizará el padrón electoral del INE de la próxima pasada contienda electoral:
 - a) Por cada candidato a Delegado Municipal o Juez Auxiliar, será nombrado un representante propietario, acreditado ante la Comisión de Elección; su función será la representación y defensa de los intereses de su planilla, durante el desarrollo del proceso de elección. Cada candidato al presentar su solicitud de registro, deberá presentar el nombre y demás datos de su representante.
 - b) La mesa receptora del voto, se integrará por un presidente, un secretario y un escrutador, nombrados por la Comisión de Elección, así como un representante de cada candidato debidamente acreditado ante la Comisión de Elección, mediante gafete expedido por la Comisión de Elección.
 - c) Las mesas receptoras del voto deberán ser instaladas a las 8:00 horas del día 7 de Noviembre del 2021, para el inicio de la votación, misma que se cerrará en punto de las 18:00 horas del mismo día y, en caso de que a dicha hora existan personas aún formadas se permitirá la votación de los mismos; de igual manera si antes del horario del cierre se verifica la votación total de los ciudadanos de la comunidad previo acuerdo de los representantes de los candidatos se procederá a su cierre anticipado.
 - d) El poblado de Jomulco tendrá cuatro mesas receptoras del voto, Rosa Blanca dos mesas receptoras del voto; y el resto de las poblaciones contarán con solo una por cada población; las cuales estarán ubicadas en

lugares públicos, de preferencia en lugares que por costumbre se han utilizado con anterioridad para estos casos.

e) Cada mesa receptora considerará el número de boletas, tomando como base el número de votantes del padrón de la elección constitucional próxima pasada.

f) El día de la elección podrán ejercer su derecho al voto los ciudadanos mayores de 18 años, identificándose con la credencial para votar con fotografía expedida por el INE en original y vigente, para acreditar la residencia del votante y solo podrán votar en su localidad y que la referida credencial sea de la sección que le corresponda.

g) el escrutinio y cómputo de la votación se efectuará en el lugar donde se encuentre la mesa receptora del voto, una vez recibida la votación total, los paquetes de la elección se trasladarán de manera inmediata en el lugar donde sea ubicada la Comisión de Elección instalada en la presidencia municipal. Dicho ente, resolverá en única instancia cualquier impugnación y será la encargada de ser quien dé el resultado final de la elección a través del Secretario Técnico. La resolución de esta instancia será definitiva inapelable e inobjetable.

SEXTA .- PROCEDIMIENTO DE LA ELECCION

1.- La elección estará a cargo de la Comisión Elección integrada por un Secretario Técnico y dos vocales designados por el Presidente Municipal los cuales tendrán las siguientes facultades:

a) Dirigir el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de las Autoridades Auxiliares.

b) Definir el proceso de elección

c) Ubicar la mesa receptora de votos, las cuales deberán de publicarse el domicilio de las mismas el día 06 de noviembre del 2021 contar y firmar boletas de elección que se entregarán a cada una de las mesas receptoras de votos.

Concluida la elección recibir las urnas y actas de resultado de cómputo. Elaborar y firmar el acta de los resultados de la elección.

Resguardadas las boletas sufragadas y las que no fueron utilizadas, así como también rendir informe final del proceso de elección al Presidente Municipal para que este a su vez lo informe a cabildo.

d) Recibir quejas e inconformidades que se presenten En el transcurso del proceso de elección las cuales al resolverlas será inapelables, irrevocables e inatacables.

e) Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección que no se contemple expresamente en la presente convocatoria.

2.- El ayuntamiento emitirá una circular a través de Secretaría del Ayuntamiento donde prohibirá la venta de bebidas embriagantes durante el día de la elección.

a) No se le permitirá participar o emitir su voto en el proceso de elección de Delegado Municipal y Jueces Auxiliares a los ciudadanos que se presenten en estado de ebriedad o bajo el efecto de alguna droga o enervante

3.- Se consignará ante la autoridad administrativa o penal a toda persona que altere el orden público, durante el proceso de elección de Delegado Municipal y Jueces Auxiliares.

Los presidentes de los Comités de Acción Ciudadana serán designados conforme a los usos y costumbres de las diferentes comunidades del municipio, tomando en consideración un presidente, un Secretario un Tesorero y dos vocales los cuales se integrarán en el registro del candidato a Juez Auxiliar y el resultado de la elección a juez auxiliar, traerá aparejado el mismo resultado para la elección de los Presidentes de los Comités de Acción Ciudadana.

SEPTIMA.- DE LOS RESULTADOS

El ayuntamiento de Jala dará conocer por los medios que estima conveniente a los habitantes del Municipio de Jala los resultados oficiales de la elección

OCTAVA.- DE LA TOMA DE PROTESTA

El Delegado Municipal, Jueces Auxiliares y Presidentes de Comité de Acción Ciudadana entrarán en función al día siguiente de la elección, previa entrega de nombramiento y toma de protesta por el Presidente Municipal, los cuales durarán en sus cargos tres años.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Elección.

La publicación y difusión de la presente convocatoria, se realizará en los términos establecidos por el Ayuntamiento.

Dado en la sala de cabildo de H.XXXIX Ayuntamiento de Jala Nayarit en Sesión Ordinaria número uno, en la que se aprobó por unanimidad de votos el día 26 de Octubre del 2021.

ATENTAMENTE

PROF. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N. VANESSA ZÚÑIGA RAFAEL
SINDICO MUNICIPAL



TRANSFORMANDO
JALA

**H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALA,
NAYARIT.
CABILDO**

**C. ANTONIO CARRILLO RAMOS
PRESIDENTE**

**C. VANESSA ZUÑIGA RAFAEL
SÍNDICO**

**C. DINORA ORTIZ ORTEGA
REGIDORA**

**C. EDWIN FRANCISCO VENTURA LÓPEZ
REGIDOR**

**C. CARLOS ULISES JACOBO SOLÍS
REGIDOR**

**C. GERARDO MONCADA FRÁNQUEZ
REGIDOR**

**C. GRISELDA ORTIZ GÓMEZ
REGIDORA**

**C. LUCERO ELIZABETH SANTANA PÉREZ
REGIDORA**

**C. MARIA APOLINARIA AGUIRRE FRÁNQUEZ
REGIDORA**

**C. MAGDALIA ELIZABETH IBARRA PALOMARES
SECRETARIA**



H. XXXIX AYUNTAMIENTO DE JALA, NAYARIT

**PALACIO MUNICIPAL S/N.
JALA, NAYARIT.
TELS.:
(324) 276 0003 Y (324) 276
0448**



**TRANSFORMANDO
JALA**